



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Pensión por Vejez

Tipo de Pensión:



Jubilación

Vejez

Invalidez

Fallecimiento

La antigüedad mínima para obtener una pensión por vejez será de 20 años al servicio del patrón y la edad mínima para los mismos fines será de 60 años. Su importe se fijará de conformidad con la tabla.



AÑOS DE ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE PARA HOMBRES	PORCENTAJE PARA MUJERES
3 a 15	50	50
16	52	55
17	54	60
18	56	65
19	58	70
20	60	75
21	63	80
22	66	85
23	69	90
24	72	95
25	75	100
26	80	100
27	85	100
28	90	100
29	95	100
30 ó más	100	100

Requisitos

Por ejemplo, un trabajador de 60 años de edad, con una antigüedad de 22 años, podrá solicitar su pensión por vejez, cuyo monto será el 66% sobre el salario regulador.





COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Sindicato Único de Trabajadores Académicos y
Administrativos de la Universidad Autónoma
de Occidente

Pensión por Vejez

Tipo de Pensión:



Jubilación

Vejez

Invalidez

Fallecimiento



FM-O2 Solicitud de pensión por vejez en régimen en transición.
Acta de nacimiento del trabajador (original).
Copia credencial de elector del trabajador.
Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del trabajador.

Constancia de servicio (original).
Comprobante de domicilio (original y copia).
Dos fotografías tamaño infantil a color.
Últimos dos talones quincenales de pago correspondientes al mes completo anterior a la fecha de la solicitud (originales).

Trámite a través del departamento de personal en su Unidad Regional

FM-O2-SPVT

Descargar, imprimir y llenar formato con un solo color de tinta.

EXPEDIENTE

Recabar los documentos requeridos en este formato (excepto la hoja de servicio y la baja).

UAdeO

Entregar todos los documentos al Departamento de Personal de su Unidad Regional. Esperar de 3 a 4 meses.